

PARRAL, 05 ENE. 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 23 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Licencia Médica Post – Natal prolongada de la Sra. Maricel Mora Contreras, docente a contrata del Liceo B – 30 de la comuna de Parral.-
- 7.- Resolución Exenta N° 1.567 de fecha (22.07.2008) del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 8.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en la Asignatura de Alimentación Colectiva a los alumnos del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, en reemplazo de la docente a contrata del cargo, Sra. Maricel Mora Contreras, acogida a licencia médica maternal, justifican la contratación de la persona que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al Servicio de Educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2008, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CLAUDIA CECILIA SEPULVEDA DESPOUSE**, R.U.T. N° **15.697.339-4**, Ex profesora a contrata del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de Parral, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares, para ejercer la función docente, quien desde el 01 hasta el 31 de Diciembre de 2008, continua cumpliendo funciones de Profesora de Alimentación Colectiva en el Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, en reemplazo de la docente a contrata del cargo, Sra. Maricel Mora Contreras, acogida a licencia médica post – natal prolongada, con una jornada de trabajo de **17 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que por contar a la fecha con 06 meses continuos de servicio su contrato se entenderá prorrogado hasta el 28 de Febrero de 2009, durante el período señalado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Vº. Bº. Asesor Jurídico.